

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de abril de 2024

Ref.: Restitución de inmueble arrendado

Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00949-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda con relación a la diligencia de notificación de la parte demandada (PDF 018 - 019), se requiere a la parte demandante para que allegue copia del aviso remitido a los demandados, así como de los documentos cotejados y remitidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 292 de C.G.P., debido a que no fueron aportados, so pena de no tenerlos por notificados.

Sumado a lo anterior, debe aportar la constancia de entrega del aviso por parte de la empresa de mensajería, en la que se acredite con claridad la fecha de entrega del aviso, debido a que el documento aportado no es legible en su totalidad.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 62 del 29 de abril de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b523725bd5ed5d359d67ec74cddade14c9f10bca3a487d8c662bd1c17c0725c**

Documento generado en 26/04/2024 06:37:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>